



UNIVERSIDAD
DE PIURA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

**Análisis del cumplimiento de la NIIF 16 y su impacto
financiero en empresas del sector minero en Perú**

Trabajo de Suficiencia Profesional para optar el Título de
Contador Público

Michelle Saraí Yovera Sánchez

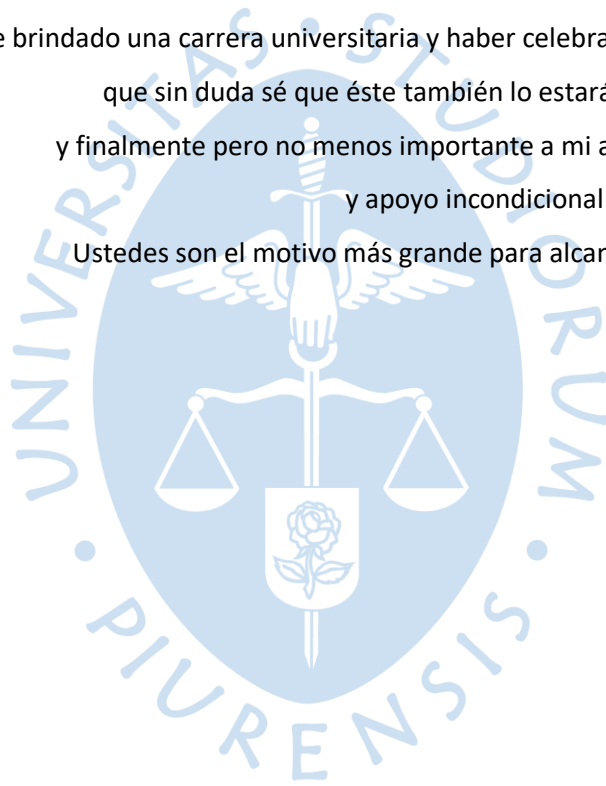
Revisor(es):
Dr. Julio César Hernández Pajares

Piura, febrero de 2022



A Dios que está conmigo en todo momento,
a mi mamá por creer en mi capacidad y siempre estar a mi lado apoyándome,
a mi papá por haberme brindado una carrera universitaria y haber celebrado cada uno de mis logros
que sin duda sé que éste también lo estará celebrando desde el cielo
y finalmente pero no menos importante a mi amado esposo por su amor
y apoyo incondicional a lo largo de esta travesía.
Ustedes son el motivo más grande para alcanzar este logro profesional.

Gracias a todos.





Resumen

Trabajo de suficiencia profesional en el cual se ha analizado el efecto que ha tenido el sector minero en Perú con respecto a la implementación de la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) 16 la cual entró en vigencia en el año 2019 y fue establecida por la *International Accounting Standards Board* (IASB). Ésta norma introduce una nueva forma de presentar información la cual represente fielmente las transacciones de las empresas que adopten dicha norma y que con ello se pueda llegar a una correcta toma de decisiones de los usuarios como analistas, accionistas, etc.

La metodología utilizada en el presente TSP es cualitativa con un alcance descriptivo y la información que será objeto de estudio se ha obtenido por recolección de análisis de reportes de empresas tomadas de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) de los años 2018, 2019 y 2020. Dichas empresas han sido tomadas para el presente análisis pues tenían importes materiales donde se podía visualizar el impacto de la NIIF 16 entre un año y otro. Para la ejecución de este análisis se compararon los ratios obtenidos a partir de la información del año 2019 versus el año 2018 para visualizar los cambios inmediatos que se dieron cuando entró en vigencia la NIIF 16. Además, se analizaron los ratios obtenidos del año 2019 versus el año 2020 para reflejar la adecuación de la norma en el tiempo de las empresas analizadas.

Se concluyó que la información presentada en los estados financieros de la empresa es fiel y relevante y que gracias a la implementación de la NIIF 16, ahora se ofrece la información de los eventos económicos de manera más transparente.

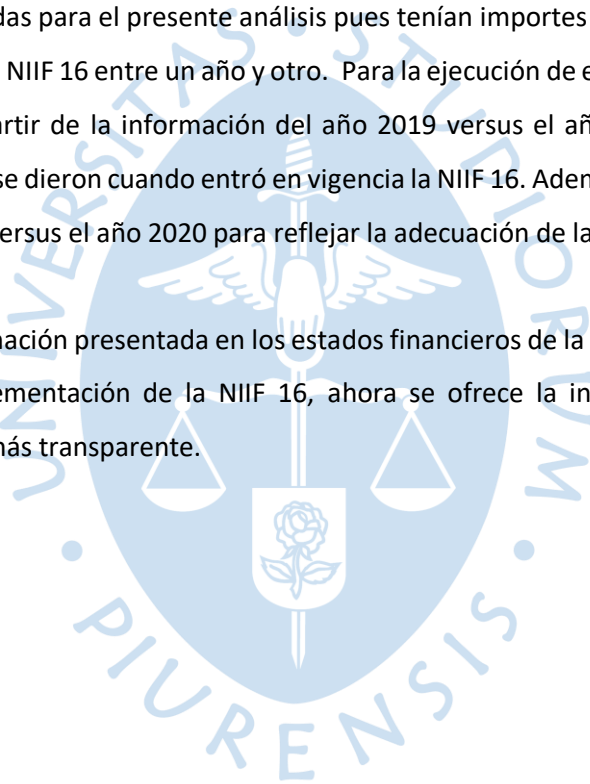




Tabla de contenido

Introducción	13
Capítulo 1 Aspectos generales	15
1.1 Descripción de las empresas.....	15
1.1.1 <i>Ubicación de las empresas</i>	15
1.1.2 <i>Actividad económica</i>	16
1.2 Descripción del objeto del TSP.....	16
Capítulo 2 Fundamentación	17
2.1 Teoría del TSP.....	17
2.1.1 <i>Identificación del arrendamiento</i>	17
2.1.2 <i>Plazo del arrendamiento</i>	18
2.1.3 <i>Medición Inicial</i>	18
2.1.4 <i>Medición Posterior</i>	19
2.1.5 <i>Presentación</i>	20
2.1.6 <i>Exenciones</i>	20
2.1.7 <i>Definiciones Financieras</i>	20
2.2 Sector minero en el Perú	21
2.3 Descripción de las acciones, metodologías y procedimiento	22
2.3.1 <i>Recolección de la información</i>	22
2.3.2 <i>Análisis de la información</i>	22
Capítulo 3 Aportes	23
3.1 Análisis de la aplicación de la NIIF 16.....	23
3.2 Análisis de ratios	30
3.2.1 <i>Ebitda</i>	30
3.2.2 <i>Ratio de endeudamiento</i>	31
3.2.3 <i>ROA</i>	32
3.2.4 <i>ROE</i>	32
Conclusiones.....	35
Lista de referencias.....	37
Apéndices.....	39
Apéndice A. 2018-Evaluación previa a la aplicación de NIIF16	41
Apéndice B. 2019-Aplicación de la NIIF16.....	42
Apéndice C. 2020-Aplicación de la NIIF16.....	43



Lista de tablas

Tabla 1.	Ubicaciones geográficas	15
Tabla 2.	Minsur S.A. – Variaciones.....	24
Tabla 3.	Minsur S.A. – Análisis Vertical.....	25
Tabla 4.	Compañía Minera San Ignacio de Morocha S.A.A.– Variaciones.....	26
Tabla 5.	Compañía Minera San Ignacio de Morocha S.A.A.– Análisis Vertical.....	27
Tabla 6.	Compañía Minera Poderosa S.A.– Variaciones.....	28
Tabla 7.	Compañía Minera Poderosa S.A.– Análisis Vertical.....	29
Tabla 8.	Ebitda	30
Tabla 9.	Ratio de endeudamiento.....	31
Tabla 10.	ROA	32
Tabla 11.	ROE.....	33





Lista de figuras

Figura 1.	Identificación de un arrendamiento.....	17
Figura 2.	Medición inicial de un activo por derecho de uso.....	19
Figura 3.	Medición inicial del pasivo por arrendamiento.....	19





Introducción

La promulgación de la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) 16 que reemplaza a la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 17 tiene como objetivo velar por el reconocimiento, medición, presentación y revelación de información y que ésta represente fielmente las transacciones realizadas en las empresas que lleven a cabo arrendamientos tanto operativos como financieros. La NIIF 16 fue emitida en enero de 2016 por la *International Accounting Standards Board (IASB)*, organismo que se dedica al establecimiento de normas contables de carácter internacional. Esta norma se encuentra vigente para los períodos que inicien a partir del 1 de enero de 2019. Para cumplir con la nueva norma, las empresas evalúan los contratos de arrendamiento que, a la fecha, son identificados como operativos ya que en ese caso cambiaría sustancialmente la contabilización de los mismos.

El presente Trabajo de Suficiencia Profesional (TSP) se basa en el estudio y análisis de los informes públicos de las empresas del sector minero en el Perú. Para el desarrollo del presente informe se realizó el estudio de la NIIF 16 desde el punto de vista del arrendatario y se tuvo acceso a la información publicada de las empresas estudiadas en la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) que permitió generar un análisis del cumplimiento de la norma y su impacto financiero en las empresas del sector minero en Perú.

El trabajo consta de tres capítulos: en el primer capítulo se describe las empresas tomadas como referencia para el estudio de la norma y su impacto financiero en el sector minero, en el segundo capítulo tratará sobre el marco teórico y metodología aplicada, y por último el tercer capítulo describirá los aportes y desarrollo del análisis por el autor.



Capítulo 1 Aspectos generales

1.1 Descripción de las empresas

Las empresas a analizar se obtuvieron de la SMV y el criterio de selección se basa en la disponibilidad de su información.

La empresa *Minsur S.A.* se constituye en el año 1977, siendo en la actualidad subsidiaria de la compañía Brea Minería S.A.C. Su domicilio legal es en San Borja, Lima, Perú.

La *Compañía Minera San Ignacio de Morocha S.A.A.* se constituyó en el Perú en el año 1942. Su domicilio fiscal es en San Isidro, Lima, Perú.

La *Compañía Minera Poderosa S.A.* se constituyó en el año 1980. Su domicilio fiscal es en Santiago de Surco, Lima, Perú.

1.1.1 Ubicación de las empresas

A continuación, se presentará en la Tabla 1 las ubicaciones donde las compañías, que son base de estudio del presente TSP, desarrollan sus actividades económicas.

Tabla 1

Ubicaciones geográficas

Empresa	Ubicación
<i>Minsur S.A.</i>	La producción y comercialización se encuentra ubicada en Puno y Tacna.
<i>Compañía Minera San Ignacio de Morocha S.A.A.</i>	La explotación, concentración y comercialización de minerales se encuentran ubicadas en Junín.
<i>Compañía Minera Poderosa S.A.</i>	El desarrollo de sus actividades mineras y metalúrgicas se encuentran ubicadas en La Libertad.

Nota. Elaboración propia.

1.1.2 Actividad económica

La actividad económica de las empresas estudiadas está regulada por la Ley General de Minería y comprenden las operaciones de minado, extracción, producción y comercialización de minerales polimetálicos como por ejemplo cátodos de cobre, concentrados de cobre y concentrados de molibdeno.

1.2 Descripción del objeto del TSP

En el presente TSP se realizará un análisis de las memorias obtenidas de la SMV de las tres empresas mineras que se tomaron como muestra para el estudio del sector minero en Perú. Además, se analizará los criterios de medición y revelación de la NIIF 16 y su impacto financiero en las memorias anuales de las empresas Minsur S.A., Compañía Minera San Ignacio de Morocha S.A.A. y Compañía Minera Poderosa S.A.



Capítulo 2 Fundamentación

2.1 Teoría del TSP

En la NIIF 16, según señala Núñez (2021), se establece un modelo único para el arrendatario y en el caso del arrendador, la norma indica que seguirán manteniendo el modelo dual, es decir seguirá clasificándose los arrendamientos como operativo o financiero. Cabe señalar que la teoría considerada en este capítulo en su mayoría será enfocada desde el punto de vista del arrendatario.

2.1.1 Identificación del arrendamiento

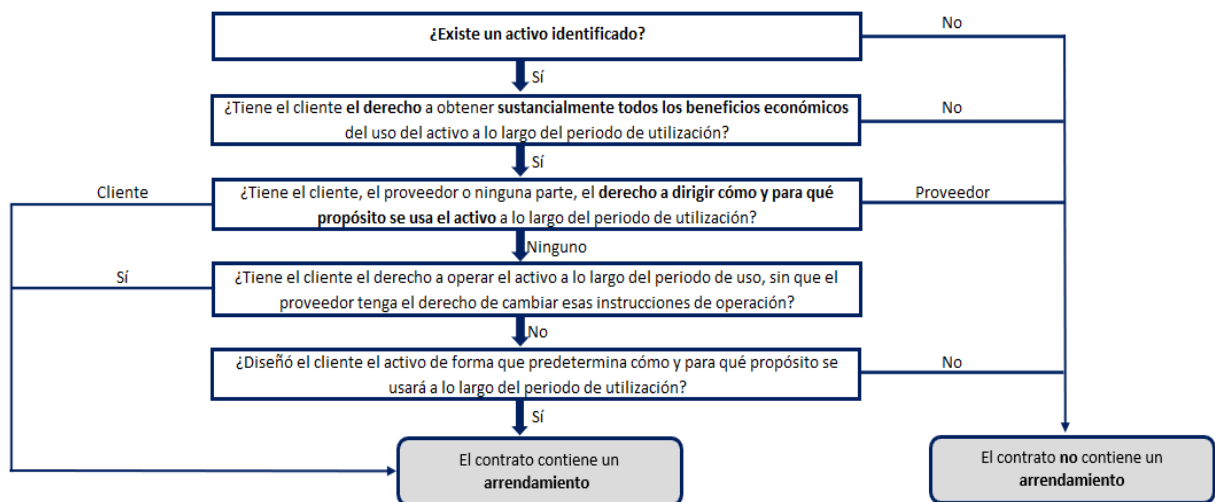
Según la NIIF 16 Arrendamientos: "Al inicio de un contrato, una entidad evaluará si el contrato es, o contiene, un arrendamiento. Un contrato es, o contiene, un arrendamiento si transmite el derecho a controlar el uso de un activo identificado por un periodo de tiempo a cambio de una contraprestación". (NIIF16, párrafo 9). Además, según KPMG (artículo de 2019), la norma también plantea el reconocimiento de un activo por el "Derecho al uso" al inicio del contrato de arrendamiento (salvo excepciones) y una "Deuda por arrendamiento" por el valor presente de los pagos que se comprometió a realizar en el periodo del arrendamiento.

En la NIC 17 se mencionaban dos formas de reconocer un arrendamiento de acuerdo a sus características, estos son: operativo y financiero. En dicha norma para reconocer el tipo de arrendamiento, la empresa debía evaluar si es que existía la transferencia de todos los riesgos y beneficios inherentes al activo subyacente o no, sin embargo, en la NIIF 16 desaparece el concepto de arrendamiento operativo y se introduce una nueva forma de evaluación de un contrato en la cual se deberá evaluar si existe o no un arrendamiento tomando como base el activo identificado.

Según la NIIF 16 para lograr identificar un arrendamiento se debe tomar en cuenta el siguiente flujograma:

Figura 1

Identificación de un arrendamiento



Nota. Adaptado de la NIIF16, párrafo B31

La NIIF 16 reemplaza el modelo de “riesgos y beneficios” por el modelo de “derecho de uso”, ahora el arrendatario debe guiarse principalmente por quién es el que tiene derecho de uso para identificar si existe efectivamente un arrendamiento. Asimismo, es importante mencionar que la norma también hace hincapié en la disparidad entre un arrendamiento de un activo identificado y un contrato de servicio tomando como referencia cuánto control tiene el cliente sobre el activo objeto del arrendamiento.

2.1.2 Plazo del arrendamiento

La norma determina el plazo del arrendamiento como el periodo no cancelable de un arrendamiento, junto con los periodos cubiertos por una opción a ampliar el arrendamiento o por una opción a terminar el arrendamiento si es que fuese razonablemente seguro que se ejerza alguna de estas dos opciones. (NIIF 16, párrafo 20)

La norma también señala algunos hechos y circunstancias en los que una entidad puede tener incentivo de ejercer la opción a ampliar o terminar el arrendamiento, las cuales se mencionaran a continuación:

- Términos y condiciones contractuales para los periodos opcionales comparado con las tasas de mercado.
- Mejoras del arrendamiento significativas llevadas a cabo a lo largo del contrato o que se espera llevar a cabo.
- Costos relacionados con la finalización del arrendamiento.
- Importancia del activo subyacente para llevar a cabo las operaciones del arrendatario.
- Condiciones asociadas al ejercicio de la opción.

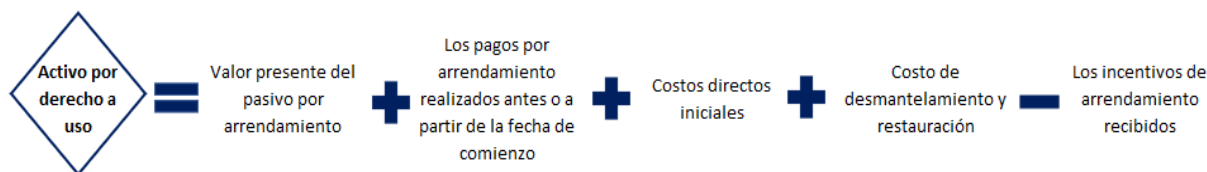
Como lo menciona KPMG (2019), la definición del plazo de arrendamiento requiere del uso del juicio profesional, donde la entidad necesita evaluar si los hechos y circunstancias son relevantes para ejercer la opción de ampliar o dar por finalizado el arrendamiento.

2.1.3 Medición Inicial

2.1.3.1 Medición inicial del activo por derecho de uso. Según indica la norma, en la fecha de comienzo un arrendatario medirá un activo por derecho de uso al costo. (NIIF 16, párrafo 23). El costo del activo por derecho de uso se comprenderá de la siguiente manera:

Figura 2

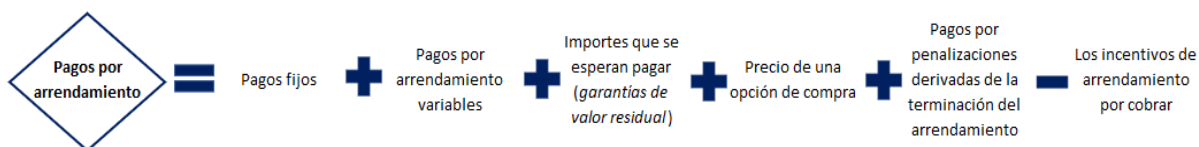
Medición inicial de un activo por derecho de uso



Nota. Elaboración propia a partir de la información descrita en la NIIF16, párrafo 24 – 26

Cabe adicionar a lo antes mencionado que el valor presente del pasivo por arrendamiento, en específico, el valor presente de los pagos futuros por arrendamiento, se descontarán usando la tasa de interés implícita en el arrendamiento si pudiera determinarse con facilidad; si no fuese así, el arrendatario utilizará la tasa incremental por préstamos del arrendatario.

2.1.3.2 Medición inicial del pasivo por arrendamiento. Según indica la norma, en la fecha de comienzo un arrendatario medirá el pasivo por arrendamiento al valor presente de los pagos por arrendamiento, los cuales se descontarán usando la tasa de interés implícita en el arrendamiento si pudiera determinarse con facilidad; si no fuese así, el arrendatario utilizará la tasa incremental por préstamos del arrendatario. (NIIF 16, párrafo 26) Los pagos por arrendamiento se comprenderán de la siguiente manera:

Figura 3. Medición inicial del pasivo por arrendamiento

Nota. Elaboración propia a partir de la información descrita en la NIIF16, párrafo 27

Cabe señalar que los pagos por arrendamiento variables a los que se refiere la figura 3, dependen de una tasa o un índice inicialmente medidos, los cuales incluyen por ejemplo precios vinculados a una tasa de interés de referencia (tal como la tasa de interés LIBOR), pagos vinculados al índice de precios al consumidor.

2.1.4 Medición Posterior

2.1.4.1 Medición posterior del activo por derecho de uso. Como indica la norma, la medición posterior que un arrendatario realizará con un activo por derecho de uso será aplicando el modelo del costo, no incluyendo la depreciación acumulada según la NIC 40 Propiedades de inversión y la NIC 16 Propiedades, planta y equipo, tampoco el deterioro del valor de los activos según la NIC 36; y, todo lo anteriormente mencionado ajustado por cualquier nueva medición del pasivo por arrendamiento. (NIIF 16, párrafo 29-35)

2.1.4.2 Medición posterior del pasivo por arrendamiento. Como señala Núñez (2021), la medición posterior que un arrendatario realizará con un pasivo por arrendamiento será reconociendo este último al monto neto (incluidos los intereses acumulados en el pasivo inicial, menos los pagos de arrendamiento realizados) considerando cualquier reevaluación o modificación del arrendamiento.

2.1.5 Presentación

La presentación en los estados financieros de un arrendatario con respecto a la NIIF 16 se realizará de la siguiente forma:

2.1.5.1 Activos por derecho de uso. Se presentarán separados de otros activos, en el caso no lo hiciese de esta forma entonces los deberá incluir en la partida donde estarían los activos subyacentes de haber sido de propiedad del arrendatario además revelará qué partidas del estado financiero incluyen esos activos por derecho de uso.

2.1.5.2 Pasivos por arrendamiento. Se presentarán separados de otros pasivos, en el caso no lo hiciese de esa forma entonces revelará qué partidas del estado financiero incluyen esos pasivos por arrendamiento.

2.1.6 Exenciones

La NIIF 16 en el párrafo 5 indica dos exenciones por las cuales una entidad podría seguir contabilizando un arrendamiento operativo de acuerdo a la NIC 17. Se señalarán a continuación:

2.1.6.1 Arrendamientos a corto plazo. Es decir, aquellos que en la fecha de inicio tengan un plazo de arrendamiento de 1 año o menos y que además no contengan una opción de compra.

2.1.6.2 Arrendamientos donde el activo subyacente es de bajo valor. Es decir, aquellos con un valor menor a US\$ 5,000 según lo aclarado por la IASB, sin embargo, la NIIF 16 no especifica un importe que considere como bajo valor.

En el caso que el arrendatario opte por aplicar alguna de las dos exenciones previamente mencionadas, la norma señala que se deberá reconocer los pagos por arrendamiento o como un gasto lineal durante el periodo de arrendamiento o según otra base sistemática en el caso que esta última sea más representativa de acuerdo a los beneficios del arrendatario. (NIIF16, párrafo 6)

2.1.7 Definiciones Financieras

Para llevar a cabo el análisis que se desarrollará en el presente trabajo es necesario recordar las siguientes definiciones:

2.1.7.1 Rentabilidad. Se define como la diferencia entre los ingresos y gastos o el beneficio que se ha obtenido o se puede obtener de la inversión realizada. (Contreras-Salluca, 2015)

2.1.7.2 Solvencia. Se define como la capacidad que posee una empresa para que con los bienes que posee en su Activo pueda hacer frente a su Pasivo exigible. (Massons i Rabassa, 2014)

2.1.7.3 Ebitda. Representa la utilidad del ejercicio antes de intereses, impuestos, depreciación y amortización. (Gestión, 2019) Se utiliza para medir la capacidad económica que tiene una empresa para hacer frente a sus deudas.

$$\text{Ebitda} = \text{Ingresos} - \text{Costos operativos} - \text{Gastos Administrativos}$$

2.1.7.4 Ratio de Endeudamiento. Es un indicador que muestra el porcentaje de endeudamiento de una empresa, es decir calcula cuanto debe la empresa por cada dólar que mantiene en su patrimonio. Se determina dividiendo el total del pasivo entre el patrimonio, definido como:

$$\text{Ratio de endeudamiento} = \frac{\text{Total Pasivo}}{\text{Patrimonio}}$$

2.1.7.5 ROA. La rentabilidad económica o rentabilidad de los activos, mide la eficacia en el uso de los activos reflejado en la rentabilidad de una empresa. Se determina dividiendo la utilidad neta entre el activo total definido como:

$$\text{ROA} = \frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Activo Total}}$$

2.1.7.6 ROE. La rentabilidad financiera o ratio de retorno determina la rentabilidad que obtienen los accionistas por la inversión que realizan. Se mide dividiendo la utilidad neta entre el patrimonio definido como:

$$\text{ROE} = \frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Patrimonio}}$$

2.2 Sector minero en el Perú

El sector minero en el Perú es un sector competitivo destacando por geología y sus relativos bajos costos de producción, además de ello, según un estudio realizado por el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA febrero 2019) el gobierno peruano está constantemente trabajando en nuevas políticas para la reducción de trámites y así poder hacer más simples los procesos mejorando las normas que regulan el sector minero y buscando promover un entorno más llamativo para inversión.

El Perú cuenta con diversos convenios bilaterales incluyendo Tratados de Libre Comercio (TLC) de los cuales el TLC con Estados Unidos y el TLC con China son los más representativos de la política comercial peruana según el estudio realizado por ComexPerú (2020). El TLC también influyó en ubicar al Perú como un país llamativo al ingreso de nuevas inversiones. De acuerdo a cifras obtenidas por ComexPerú (2020) de ProInversión, la inversión extranjera directa (IED) de China en Perú en el año 2018 alcanzó los US\$284 millones, de los cuales US\$157.8 millones estuvieron en el sector minero. En cuanto a la estructura de las exportaciones, lo que predomina son los despachos de productos mineros alcanzando el 90% del valor exportado en 2019.

A fines del 2020 pese a la pandemia mundial, según un estudio realizado por PwC (2021) el sector minero en Perú logró superar la producción promedio pre-cuarentena en ciertos minerales como cobre, zinc, hierro y estaño, contrario a lo que ocurrió en el caso del oro, plomo y plata que disminuyeron en su producción; asimismo los precios internacionales experimentaron un alza de precios impulsados por la demanda de China, esta subida benefició al sector pues compensó de cierta manera la reducción en la producción debido a la cuarentena. También se observó un aumento en la cantidad de empleos en el sector.

Es así que el sector minero ocupará un puesto relevante en la recuperación del país en este 2021, además se espera que el PBI minero metálico varíe de manera positiva. El Banco Central de Reserva del Perú ha estimado un crecimiento del sector del 14.4%, cabe señalar que este crecimiento se realizará en tanto haya desarrollo de nuevos proyectos mineros. Actualmente el Ministerio de Energía y Minas está llevando a cabo 3 proyectos que iniciaron construcción en 2018, y otros 7 proyectos que tuvieron que ser reprogramados debido al COVID-19, pero que continuarán su desarrollo en 2021. (Deloitte, 2020)

2.3 Descripción de las acciones, metodologías y procedimiento

Para el desarrollo del presente TSP, la metodología utilizada es cualitativa, descriptiva y la información objeto de estudio se ha obtenido de la Superintendencia del Mercado de Valores de los periodos 2018, 2019 y 2020. La autora del presente TSP consideró como criterio de selección a las empresas mineras que tienen su información financiera publicada en la SMV y que además han implementado la NIIF 16 en sus Estados Financieros.

2.3.1 Recolección de la información

La autora del presente trabajo para obtener la información procedió a investigar qué empresas del sector minero tenían su información disponible públicamente en la SMV, posterior a ello realizó la descarga de la información pertinente.

2.3.2 Análisis de la información

El análisis de la información se realizó teniendo como base los informes obtenidos de la SMV, además se realizó el análisis de la aplicación de la NIIF 16 y su impacto de esta aplicación en ratios financieros.

Capítulo 3 Aportes

3.1 Análisis de la aplicación de la NIIF 16

Se analizará la aplicación de la NIIF 16 para cada una de las empresas que han sido seleccionadas. Cabe señalar que, si bien la norma es de aplicación a partir del 1 de enero de 2019, las empresas podrían haber aplicado la NIIF 16 anticipadamente si se aplicaba la NIIF 15 a la vez. Lo cual ha sido el caso para algunas de las empresas analizadas en el presente TSP.

De acuerdo a las anotaciones expresas en el Apéndice A, en el año 2018 el sector minero y en específico la muestra de empresas que se han revisado han estado evaluando el impacto previamente al ingreso en vigencia de la norma, el cual se vería reflejado en sus estados financieros, así como en sus ratios; con ello se puede dilucidar que el sector ha ido preparándose para estos cambios y que de esta forma no genere imprevistos en el momento que se ponga en práctica.

Según señala Núñez (2021), el impacto de la NIIF16 en el caso del Estado de Situación Financiera es el incremento del activo por el reconocimiento del activo por derecho de uso, pues antes se reconocía como arrendamiento operativo en el estado de resultados, así como también un incremento de pasivos por la obligación adquirida. En el caso de los Estados de Resultados se elimina el gasto por arrendamientos operativos y se incorpora los gastos por amortización e intereses. Es así que las empresas de la muestra en el año 2019, como se indica en las anotaciones del Apéndice B, han reconocido activos por derecho de uso y pasivo por arrendamiento tal como la norma lo señala. Además, han hecho uso de las exenciones detalladas en la norma para evitar una transición engorrosa con arrendamientos en los que el activo subyacente sea de bajo valor o sean arrendamientos de corto plazo.

En su mayoría, las empresas han optado por presentar el activo por derecho de uso y la cuenta de pasivos por arrendamiento de manera separada, esto la norma lo permite para una mejor presentación y revelación en los Estados Financieros de la empresa.

Para el año 2020 las empresas siguen aplicando la norma y esto se puede visualizar en las anotaciones realizadas en el Apéndice C. Siguiendo en esa línea se procederá a analizar las variaciones que ha causado la aplicación de la NIIF 16 en las empresas y los cambios que ello ha conllevado.

En el caso de la empresa Minsur S.A. podemos ver en la Tabla 2 que la variación que se ha dado entre 2018 y 2019 no ha sido significativa ya que la empresa había adoptado la NIIF 16 de manera anticipada pues estaba permitido en la norma realizar esto en el caso la empresa utilice la NIIF 15 antes de la fecha de aplicación inicial obligatoria de la NIIF 16.

En el caso de la variación entre los años 2019 y 2020 las variaciones negativas se han dado pues en los años 2019 y 2020 ciertos contratos de arrendamiento culminaron. Los contratos de arrendamiento son en su mayoría de maquinaria y equipo.

Tabla 2*Minsur S.A. – Variaciones*

	Cuentas/Años	2018	2019	Variación (en S/)	Variación (en %)	2019	2020	Variación (en S/)	Variación (en %)
Minsur S.A.	Activo por derecho de uso	11,109	10,467	(642)	5.78%	10,467	10,281	(186)	1.78%
	Pasivo por arrendamiento	11,617	11,289	(328)	2.82%	11,289	11,223	(66)	0.58%
	Gasto Financiero (Intereses)	407	599	192	32.05	599	554	(45)	7.51%
	Depreciación	4,033	8,859	4,826	54.48	8,859	7,967	(892)	10.07%

Nota. Elaboración propia realizada a partir de la información de las memorias publicadas en la SMV de las compañías analizadas expresado en miles de soles.

También se observa en la Tabla 3 que para el 2018 el valor de activos por derecho de uso representó solo un 0.57% respecto del total de activos de la empresa que disminuye a 0.54 % en el 2019 y 0.52 % en el 2020. En cuanto a los pasivos por arrendamiento para el 2018 representaban un 1.79% del total de pasivos de la empresa que disminuyó a 1.69% en el 2019 y 1.54% en el 2020. El porcentaje que conforman las partidas de activo por derecho de uso y pasivo por arrendamiento en proporción al total de activos y pasivos totales respectivamente no resultan significativas y su efecto en indicadores financieros por lo tanto tampoco será significativo.

Tabla 3*Minsur S.A. – Análisis Vertical*

	Cuentas/Años		Variación		Variación		Variación
		2018	(en %)	2019	(en %)	2020	(en %)
Minsur S.A.	Activo por derecho de uso	11,109	0.57%	10,467	0.54%	10,281	0.52%
	Pasivo por arrendamiento	11,617	1.79%	11,289	1.69%	11,223	1.54%
	Total Activos	1,952,152	100%	1,953,562	100%	1,967,826	100%
	Total Pasivos	648,291	100%	669,613	100%	728,206	100%

Nota. Elaboración propia realizada a partir de la información de las memorias publicadas en la SMV de las compañías analizadas expresado en miles de soles.

En el caso de la empresa Compañía Minera San Ignacio de Morocha S.A.A., se puede ver en la Tabla 4 que las variaciones no son tan significativas al igual que Minsur S.A. pues la empresa tal como lo permite la norma, ha implementado la NIIF16 con anticipación pues también ha implementado la NIIF 15, la variación sería más visible en el caso las empresas evaluadas hayan implementado recién cuando la empresa entro en vigencia y su variación sería del 100% de un año al otro.

Tabla 4*Compañía Minera San Ignacio de Morocha S.A.A.– Variaciones*

	Cuentas/Años	2018	2019	Variación (en S/)	Variación (en %)	2019	2020	Variación (en S/)	Variación (en %)
	Compañía Minera San Ignacio de Morocha S.A.A.	Activo por derecho de uso	7,090	6,025	(1,065)	15.02%	6,025	5,457	(568)
Pasivo por arrendamiento		7,540	6,036	(1,504)	19.95%	6,036	5,586	(450)	7.46%
Gasto Financiero (Intereses)		496	279	(217)	43.75%	279	222	(57)	20.43%
Depreciación		15,086	11,024	(4,062)	26.93%	11,024	16,158	5,134	31.77%

Nota. Elaboración propia realizada a partir de la información de las memorias publicadas en la SMV de las compañías analizadas expresado en miles de soles.

También se observa en la Tabla 5 que para el 2018 el valor de activos por derecho de uso representó solo un 1.91% respecto del total de activos de la empresa que disminuye a 1.52 % en el 2019 y 1.37 % en el 2020. En cuanto a los pasivos por arrendamiento para el 2018 representaban un 4.93% del total de pasivos de la empresa que disminuyó a 3.04% en el 2019 y 2.20% en el 2020. El porcentaje que conforman las partidas de activo por derecho de uso y pasivo por arrendamiento en proporción al total de activos y pasivos totales respectivamente no resultan significativas y su efecto en indicadores financieros por lo tanto tampoco será significativo.

Tabla 5*Compañía Minera San Ignacio de Morocha S.A.A.– Análisis Vertical*

	Cuentas/Años		Variación		Variación		Variación
		2018	(en %)	2019	(en %)	2020	(en %)
Compañía Minera San Ignacio de Morocha S.A.A.	Activo por derecho de uso	7,090	1.91%	6,025	1.52%	5,457	1.37%
	Pasivo por arrendamiento	7,540	4.93%	6,036	3.04%	5,586	2.20%
	Total Activos	371,034	100%	395,883	100%	398,298	100%
	Total Pasivos	152,817	100%	198,505	100%	253,114	100%

Nota. Elaboración propia realizada a partir de la información de las memorias publicadas en la SMV de las compañías analizadas expresado en miles de soles.

En el caso de la empresa Compañía Minera Poderosa S.A., en la Tabla 6, la variación del año 2018 al año 2019 se ve en un 100%, pues es en el año 2019 donde la NIIF 16 entra en vigencia de manera obligatoria, es ahí donde se refleja el incremento de activo por derecho de uso y pasivo por arrendamiento en los Estados Financieros a presentar, y ya en el 2020 se visualiza que la cuenta disminuye, esto a razón de una modificación en los pagos de arrendamientos de los inmuebles utilizados como oficinas y estacionamientos, además de las transferencias de leasing a los activos propios.

Tabla 6*Compañía Minera Poderosa S.A.– Variaciones*

Cuentas/Años	2018	2019	Variación (en S/)	Variación (en %)	2019	2020	Variación (en S/)	Variación (en %)
	Activo por derecho de uso	-	40,786	40,786	100%	40,786	21,982	(18,804)
Pasivo por arrendamiento	-	25,872	25,872	100%	25,872	21,823	(4,049)	15.65%
Gasto Financiero (Intereses)	-	723	723	100%	723	811	88	10.65%
Depreciación	-	6,573	6,573	100%	6,573	5,294	(1,279)	19.46%

Nota. Elaboración propia realizada a partir de la información de las memorias publicadas en la SMV de las compañías analizadas expresado en miles de soles.

En la Tabla 7 se observa que para el 2018 el valor de activos por derecho de uso y pasivo por arrendamiento no representó porcentaje alguno pues la empresa implementó la norma en el 2019. Sin embargo, en el 2019 representó solo un 2.93% respecto del total de activos de la empresa que disminuye a 1.29% en el 2020. En cuanto a los pasivos por arrendamiento para el 2019 representaban un 6.11% del total de pasivos de la empresa que disminuyó a 4.26% en el 2020. El porcentaje que conforman las partidas de activo por derecho de uso y pasivo por arrendamiento en proporción al total de activos y pasivos totales respectivamente no resultan significativas y su efecto en indicadores financieros por lo tanto tampoco será significativo.

Tabla 7*Compañía Minera Poderosa S.A.– Análisis Vertical*

Cuentas/Años	2018	Variación (en %)	2019	Variación (en %)	2020	Variación (en %)
	Activo por derecho de uso	-	0.00%	40,786	2.93%	21,982
Pasivo por arrendamiento	-	0.00%	25,872	6.11%	21,823	4.26%
Total Activos	1,180,962	100%	1,390,498	100%	1,708,321	100%
Total Pasivos	398,553	100%	423,589	100%	511,943	100%

Nota. Elaboración propia realizada a partir de la información de las memorias publicadas en la SMV de las compañías analizadas expresado en miles de soles.

3.2 Análisis de ratios

Otra de las consecuencias que implica el reconocimiento de los arrendamientos en los Estados de Situación Financiera (ESF) es el impacto en ratios. En este apartado se analizará los ratios más afectados por el ingreso de la nueva norma, tales como el índice de endeudamiento del cual se pronostica un incremento e índices de rentabilidad como el ROA y ROE disminuyendo, así como también el ebitda que se ve afectado de manera positiva pues se vería incrementado por el tratamiento que se le da en este caso al activo por derecho de uso (amortización lineal) y al pasivo por arrendamiento (costo amortizado) ya que estos generarían un gasto decreciente a diferencia de cómo se trataba anteriormente con la NIC 17 dónde se imputaba el gasto de forma lineal. Núñez (2021)

A continuación, se analizará el impacto en ratios en las empresas escogidas como muestra del sector minero:

3.2.1 Ebitda

Este reporte financiero como menciona el diario Gestión (agosto, 2021), es utilizado por las compañías como una medida de valor y rentabilidad. Para calcularla se hace uso de la información propuesta por el estado de resultados de cada una de las compañías. Se procederá a presentar el ebitda calculado para cada una de las compañías analizadas en el presente TSP.

Tabla 8

Ebitda

Año	Minsur S.A.	Compañía Minera San Ignacio de Morocha S.A.A.	Compañía Minera Poderosa S.A.
2018	213,062	36,468	349,936
2019	201,127	(12,886)	499,674
2020	171,296	(71,381)	668,470

Nota. Elaboración propia realizada a partir de la información de las memorias publicadas en la SMV de las compañías analizadas expresado en miles de soles.

Se puede indicar, basado en la Tabla 8, que la Compañía Minera Poderosa S.A. se está comportando como lo esperado, es decir hay un aumento en el ratio del Ebitda que puede deberse a la implementación de la NIIF 16, pues los arrendamientos ya no se consideran como gastos y su vez la depreciación en intereses ya no forman parte del cálculo del Ebitda.

Para este ratio del Ebitda se pronosticaba un incremento para las compañías que adoptaran la NIIF 16 sin embargo todo lo contrario se refleja en Minsur S.A. y la Compañía Minera San Ignacio de Morocha S.A.A. donde su ebitda se vio reducido. Esto puede deberse a distintos factores fuera del

hecho que se implementó la NIIF 16, factores que pueden ser no identificables y pueden haber impactado de manera contraria a lo que se esperaba dada la implementación de la norma.

3.2.2 Ratio de endeudamiento

Este ratio es un indicador que señala cuanto deuda usa la empresa para financiar sus activos, es decir de cuánto dinero externo hace uso la empresa para su financiación. Según como lo analiza Tarodo y Sánchez (2015), el ratio de endeudamiento mide la relación que existe entre fondos ajenos y fondos propios, dónde según el resultado a medida que más se acerca a 1 la quiebra se aproxima; en el caso fuera menor a 1 la empresa estuviera medianamente estable ya que lo ideal sería que el resultado del cálculo del ratio estuviese lo más cerca posible a 0 lo que significaría que la empresa en su mayoría está financiado con sus recursos propios. Se procederá a presentar el ratio de endeudamiento calculado para cada una de las compañías analizadas en el presente TSP.

Tabla 9

Ratio de endeudamiento

Año	Minsur S.A.	Compañía Minera San Ignacio de Morocha S.A.A.	Compañía Minera Poderosa S.A.
2018	0.50	0.70	0.51
2019	0.52	1.01	0.44
2020	0.59	1.74	0.43

Nota. Elaboración propia realizada a partir de la información de las memorias publicadas en la SMV de las compañías analizadas.

En la Tabla 9 se puede interpretar el ratio de endeudamiento, visto como sector, que las empresas que constituyen el sector minero están al menos en un cincuenta por ciento financiados por sus recursos propios sin embargo año a año se financian más de recursos ajenos que de recursos propios, lo cual es un comportamiento que se esperaba pues por la implementación de la NIIF 16 se pronosticaba tener como consecuencia un incremento en el ratio de endeudamiento. Esto a raíz que las empresas ahora presentan tanto activos como pasivos cuando obtienen arrendamientos, hecho que previo a la implementación de la norma no se contabilizaba de esa forma. Observándose a detalle, la empresa que tiene mejor resultado en el ratio de endeudamiento Compañía Minera Poderosa S.A. la cual indica que tiene en promedio (tomando como referencia la unidad monetaria “soles”) 0.51 soles de financiación ajena por cada 1 sol que la empresa posee, este resultado es positivo pues la empresa no se encuentra sobreendeudada e incluso esta financiación de recursos externos va disminuyendo año a año, esto se da pues han trasladado unos leasing a activos propios. Por otro lado, la que resulta grave en el análisis de este ratio es la empresa Compañía Minera San Ignacio de Morocha S.A.A. pues

tiene en promedio 0.70 soles de financiación ajena por cada 1 sol que la empresa posee en el año 2019 y esta financiación externa aumenta año tras año lo cual indica que esta empresa se está sobre endeudando. Y así se confirma en sus notas, pues ese sobreendeudamiento corresponde en su mayoría a préstamos de accionistas en el año 2020 y la repartición de dividendos en el 2019. Cabe señalar que el ratio de endeudamiento ideal es único para cada empresa pues depende de características propias además de las del sector.

3.2.3 ROA

La rentabilidad económica o rentabilidad de los activos (ROA) se interpreta como el beneficio que proporciona la inversión realizada por la empresa, es así que mientras más alto sea el resultado del ratio es mejor visto por los inversores ya que denotaría una capacidad de la empresa de generar beneficios con menor inversión. Se procederá a presentar el ROA calculado para cada una de las compañías analizadas en el presente TSP.

Tabla 10

ROA

Año	Minsur S.A.	Compañía Minera San Ignacio de Morocha S.A.A.	Compañía Minera Poderosa S.A.
2018	0.09	0.09	0.30
2019	0.09	0.04	0.34
2020	0.08	0.18	0.37

Nota. Elaboración propia realizada a partir de la información de las memorias publicadas en la SMV de las compañías analizadas.

En la Tabla 10, el resultado del ROA, analizándolo como sector va disminuyendo año a año pues esto es un efecto esperado por el aumento de activos en los Estados Financieros a causa de la implementación de la NIIF 16 la cual ha tenido como consecuencia la creación de una cuenta de Activos por derecho de uso donde antes se contabilizaba los arrendamientos como gasto. Esto genera una menor rentabilidad sobre activos. Observándose a detalle según se puede notar que en el caso de la Compañía Minera Poderosa S.A. el ratio ha aumentado en lugar de disminuir, esto es a causa de las transferencias de leasing a activos propios.

3.2.4 ROE

Este ratio pretende medir la rentabilidad que obtienen los accionistas de una empresa, además es un ratio que al igual que el ROA es muy revisado por los inversionistas pues con el resultado según un estudio que hizo el BBVA (enero, 2020) se puede determinar la capacidad que una empresa tiene

para generar valor para sus accionistas. A continuación, se procederá a presentar el ROA calculado para cada una de las compañías analizadas en el presente TSP.

Tabla 11

ROE

Año	Minsur S.A.	Compañía Minera San Ignacio de Morocha S.A.A.	Compañía Minera Poderosa S.A.
2018	0.13	0.15	0.45
2019	0.13	0.08	0.49
2020	0.13	0.05	0.53

Nota. Elaboración propia realizada a partir de la información de las memorias publicadas en la SMV de las compañías analizadas.

En la tabla 11, el resultado del ROE que se observa a lo largo de los tres años que se están analizando como sector, se podría decir que no ha tenido variaciones importantes y esto puede ser a causa de con la implementación de la NIIF 16 las cuentas que eran gastos operativos ahora son depreciación y gastos financieros, con lo cual no varía mucho el ROE. Cabe señalar que el ROE es de igual forma único para cada empresa pues depende de varios factores, en el presente TSP estamos evaluando unos posibles impactos que le ha generado a los distintos ratios la NIIF 16.



Conclusiones

Primera. La Junta de Normas Internacionales de Contabilidad con cada norma que establece busca que los estados financieros de las empresas sean comparables. Además, busca presentar de forma más transparente el estado de la compañía, prueba de ello es lo estudiado en el presente TSP donde se ha analizado la aplicación de la NIIF16 y el cambio que supuso el traspaso a esta nueva norma.

Segunda. La NIIF 16 implantó cambios significativos desde el punto de vista del arrendatario lo cual afecta el estado de situación financiera y el estado de resultados con los activos y pasivos además del reconocimiento de la amortización e intereses.

Tercera. Las empresas analizadas en el presente TSP evaluaron anticipadamente la aplicación de la NIIF 16 y cuál sería su efecto potencial cuando la norma entrara en vigencia, por lo tanto, les permitió prepararse para los cambios que traería la nueva norma con respecto a la NIC 17 que se aplicaba anteriormente.

Cuarta. Las empresas analizadas del sector minero si están cumpliendo con la NIIF 16 a partir de la fecha en que entró en vigencia, es decir están presentando sus Estados Financieros fielmente.

Quinta. Las empresas que tienen activos por derecho de uso y pasivo por arrendamiento, deberán evaluar de una forma diferente sus Estados Financieros a causa del ingreso en vigencia de la NIIF 15.

Sexta. En lo que respecta al efecto financiero se observa que el aumento es del 100% en activos por derecho de uso, pasivos por arrendamiento, depreciación y gastos financieros para los periodos de la aplicación anticipada en el 2018 o aplicación según la norma el 2019 y en el caso de las variaciones entre 2019 al 2020 en su mayoría de las empresas no es significativa. También se puede mencionar que el valor de activos por derecho de uso y pasivos disminuye por la depreciación y pagos.

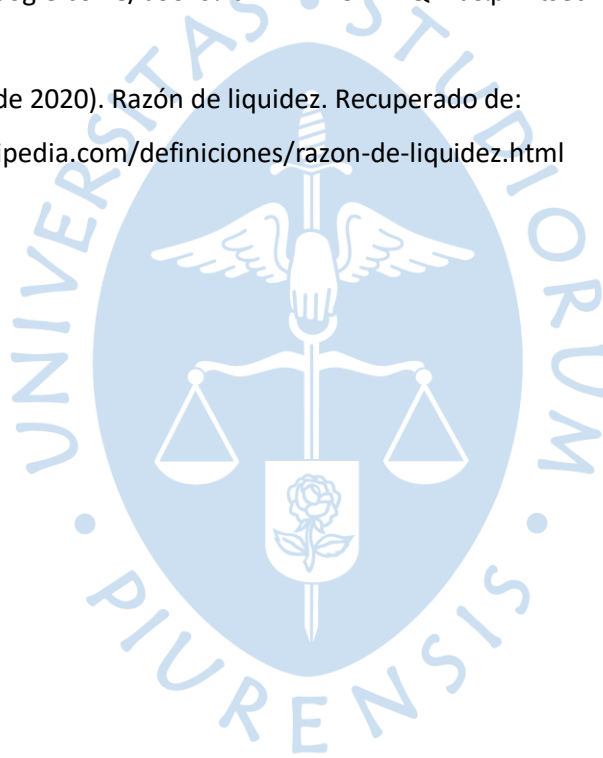
Sétima. El análisis vertical muestra que los activos por derecho de uso y pasivos por arrendamiento respecto al total de activos y pasivos de las empresas analizadas no es significativo pues en todos los casos es menor al 7%, por lo que el impacto en los indicadores financieros puede no resultar importante, además se esperaba el EBIDTA disminuya por la disminución de gastos de depreciación e intereses y que el nivel de endeudamiento incremente por los nuevos pasivos, así como también el ROA disminuya por el incremento en activo, sin embargo, el efecto no se da en todos los casos a causa de otras transacciones que pueden haber sido más significativas.



Lista de referencias

- BBVA (Banco Bilbao Vizcaya Argentaria) (enero de 2020). Perú | Sector minero: evolución reciente y perspectivas de corto plazo. Recuperado de: <https://www.bbvaesearch.com/publicaciones/peru-sector-minero-evolucion-reciente-y-perspectivas-de-corto-plazo-2/>
- BBVA (Banco Bilbao Vizcaya Argentaria) (enero de 2020). ¿Qué es el ROE? Recuperado de: <https://www.bbva.com/es/que-es-el-roe/>
- BBVA (Banco Bilbao Vizcaya Argentaria) (febrero de 2020). Perú. Situación del sector minero. Recuperado de: https://www.bbvaesearch.com/wp-content/uploads/2019/02/Peru_SituacionSectorMinero.pdf
- ComexPerú (Sociedad de Comercio Exterior del Perú) (febrero de 2020). TLC Perú-China: Una década de ganancias. Recuperado de: <https://www.comexperu.org.pe/articulo/tlc-peru-china-una-decada-de-ganancias>
- Contreras-Salluca, N. y Díaz-Correra E. (noviembre de 2015). Estructura financiera y rentabilidad: origen, teorías y definiciones. Recuperado de: https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_vc/article/view/824
- Deloitte (diciembre de 2020). El sector minero como fuente de crecimiento de la economía en el 2021. Recuperado de: <https://www2.deloitte.com/pe/es/pages/audit/articles/sector-minero-como-fuente-de-crecimiento-de-la-economia-en-el-2021.html>
- Gestión (2019). Indicador de Resultados de una Empresa, el Ebitda. Recuperado de: <https://gestion.pe/blog/inversioneinfraestructura/2019/08/el-ebitda.html/?ref=gesr>
- KPMG (2019). NIIF 16 la nueva norma contable sobre arrendamientos. Recuperado de: <https://assets.kpmg/content/dam/kpmg/ar/pdf/ICA/pub-local/NIIF-16-impactos-y-problemas-implementacion.pdf>
- Massons i Rabassa, J. (2014) – “Finanzas”. Recuperado de: <https://books.google.com.pe/books?id=3OyVoC7Amv0C&pg=PA115&dq=concepto+de+solvencia&hl=es-#v=onepage&q=concepto%20de%20solvencia&f=false>
- MEF (Ministerio de Economía y Finanzas) (enero 2019). Norma Internacional de Información Financiera 16. Recuperado de: https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_public/con_nor_co/niif/SpanishRed2020_IFRS16_GVT.pdf
- Minem (Ministerio de Energía y Minas). Perú País Minero. Recuperado de: http://www.minem.gob.pe/_detalle.php?idSector=1&idTitular=159&idMenu=sub149&idCategor=159

- Núñez, I. E. (2021). Análisis del impacto en la aplicación de la NIIF 16 en empresas peruanas y chilenas (Tesis para Magíster). Universidad de Chile. Santiago, Chile. Recuperado de: <http://repositorio.uchile.cl/handle/2250/179337>
- PwC (PricewaterhouseCoopers) (enero de 2021). Minería al 2021. Recuperado de: <https://desafios.pwc.pe/mineria-al-2021/>
- RSM (marzo de 2019). NIIF 16: Un cambio significativo para los arrendatarios. RSM Perú. Recuperado de: <https://www.rsm.global/peru/es/aportes/blog-rsm-peru/niif-16-un-cambio-significativo-para-los-arrendatarios>
- Tarodo C. y Sánchez O. (2015). Gestión contable, 285-287. Recuperado de: <https://books.google.co.ve/books?id=TmwHCwAAQBAJ&printsec=copyright#v=onepage&q&f=false>
- Westreicher. G (agosto de 2020). Razón de liquidez. Recuperado de: <https://economipedia.com/definiciones/razon-de-liquidez.html>



Apéndices





Apéndice A. 2018-Evaluación previa a la aplicación de NIIF16

Minsur S.A.	Compañía Minera San Ignacio de Morocha S.A.A.	Compañía Minera Poderosa S.A.
<p>La empresa, para el año 2018, ha decidido adoptar de manera anticipada la NIIF16, aplicando así el enfoque retrospectivo completo. Como resultado de ello ha realizado la modificación de sus políticas contables para los contratos de arrendamiento.</p>	<p>La empresa, para el año 2018, ha decidido adoptar de manera anticipada la NIIF 16 a partir del 1 de enero de 2018 aplicando el enfoque retrospectivo modificado. El principal impacto de la NIIF 16 en la empresa es el reconocimiento en el estado de situación financiera de contratos en los que se obtiene el derecho de uso de activos.</p>	<p>La empresa, para el año 2018, no tiene intención de adoptar esta norma anticipadamente. De igual forma está evaluando su el efecto de la NIIF 16 en generará en la contabilidad de la empresa. Se aplicará la norma a partir del 1 de enero de 2019.</p>

Nota. Elaboración propia



Apéndice B. 2019-Aplicación de la NIIF16

Minsur S.A.	Compañía Minera San Ignacio de Morocha S.A.A.	Compañía Minera Poderosa S.A.
<p>Reconocimiento:</p> <p>La compañía al adoptar la NIIF 16 aplicó un enfoque de reconocimiento y medición del arrendatario para sus arrendamientos, excepto para las exenciones indicadas en la norma las cuales son arrendamientos de corto plazo y arrendamientos de activos de bajo valor. Es así que la compañía reconoció activos por derecho de uso y pasivos de arrendamiento que representan sus derechos para usar los activos subyacentes y su obligación de hacer pagos de arrendamiento respectivamente.</p>	<p>Reconocimiento:</p> <p>La compañía reconoce los arrendamientos como un activo de derecho de uso y un pasivo por arrendamiento financiero a la fecha en que el activo arrendado esté disponible para el uso por la compañía, según como lo indica la norma.</p>	<p>Reconocimiento:</p> <p>La compañía, tal como lo indica la norma, reconoció un modelo único de reconocimiento, es así que reconoce activo por derecho de uso y pasivo por arrendamiento, haciendo uso también de las exenciones mencionadas en la norma, las cuales son arrendamiento de corto plazo y activos de bajo valor.</p>
<p>Presentación:</p> <p>La compañía realizó reclasificaciones para una mejor presentación de los Estados Financieros. Presentó por separado los activos por derecho de uso y pasivos por arrendamiento anteriormente presentado como parte de las obligaciones financieras.</p>	<p>Presentación:</p> <p>La compañía presenta los activos por derecho de uso y pasivo por arrendamiento en cuentas separadas.</p>	<p>Presentación:</p> <p>La compañía presenta los activos por derecho de uso y pasivo por arrendamiento en cuentas independientes.</p>
<p>Exenciones:</p> <p>La compañía se acogió a las exenciones para arrendamientos en los que el activo subyacente es de bajo valor y arrendamientos a corto plazo. De manera que, por haberse acogido a las exenciones, la compañía no informa acerca de activos de bajo valor o arrendamientos con un plazo igual o menor a un año.</p>	<p>Exenciones:</p> <p>La empresa indica que, para la adopción de la norma, se acogió a la exención que señala acerca de no aplicar los requerimientos de la norma en el caso de arrendamientos a corto plazo y de bajo valor.</p>	<p>Exenciones:</p> <p>La empresa indica que, para la adopción de la norma, se acogió a las exenciones para los arrendamientos a corto plazo y arrendamientos de bajo valor.</p>

Nota. Elaboración propia

Apéndice C. 2020-Aplicación de la NIIF16

Minsur S.A.	Compañía Minera San Ignacio de Morocha S.A.A.	Compañía Minera Poderosa S.A.
<p>Reconocimiento</p> <p>La compañía aplica el enfoque único propuesto por la NIIF 16 y evalúa, según lo indica la norma, todas las cláusulas para determinar si son, o contienen un arrendamiento financiero.</p> <p>Como lo indica la norma, la compañía reconoce los activos por derecho de uso en la fecha de inicio del arrendamiento, así como también reconoce los pasivos por arrendamientos al valor presente.</p>	<p>Reconocimiento</p> <p>La compañía reconoce un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento desde que esté disponible para el uso de la compañía.</p>	<p>Reconocimiento</p> <p>La compañía reconoce los activos por derecho de uso y los pasivos por arrendamiento en la fecha de inicio del arrendamiento, de acuerdo a lo que indica la norma.</p>
<p>Presentación:</p> <p>Tal como lo indica la norma, la compañía presenta los activos por derecho de uso y pasivos por arrendamiento de manera separada a otros activos y pasivos.</p>	<p>Presentación:</p> <p>La compañía presenta los activos por derecho de uso y pasivo por arrendamiento en cuentas separadas.</p>	<p>Presentación:</p> <p>La compañía presenta los activos por derecho de uso y pasivo por arrendamiento en cuentas separadas.</p>
<p>Exenciones:</p> <p>La norma permite acogerse a dos exenciones tales como, arrendamientos de bajo valor y arrendamientos en los que el activo subyacente es de bajo valor; la compañía se acoge de ambas exenciones permitidas.</p>	<p>Exenciones:</p> <p>La empresa indicó que, para la adopción de la norma, se acogió a la exención que señala acerca de no aplicar los requerimientos de la norma en el caso de arrendamientos a corto plazo y de bajo valor.</p>	<p>Exenciones:</p> <p>La compañía aplica las exenciones de reconocimiento de arrendamientos a corto plazo y de activos de bajo valor.</p>

Nota. Elaboración propia